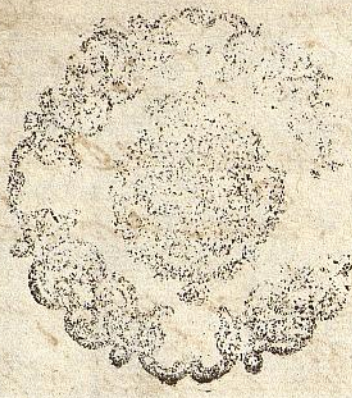


sep de 1741

En Quintillo.



SEELLO QUARTO VN QUARTILLO MOS
S D MIL SETECIENTOS QUARENTAY
VNO Y SETECIENTOS Y QUARENTAY DOS

En la Ciudad de los Reyes del Reyno de Castilla
a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos quarentay
vno a esta parte Nro de Campo D. Fran. y D. Pedro
Maldonado Alcaldes ordinarios de esta dicha Ciudad y
su Justicia de quien por su J. J. y mandado de esta
Justicia =



Don Sebastian Sanchez Molero D. Nro.

Doña Rosa y Doña Antonia Sanchez Molero todas
Nros legítimos hijos de D. Juan Sanchez Molero Nro
poniendo al traslado de un escrito presentado por el Sr.
D. Juan de Saniaga Nro Sr. Juicio Nro. Chancero de Nro
Sr. D. Juan en que pide se le conceda licencia

De contentin^{to} para vender los bienes de su finca
de su finca y siendo cierto que todo ello son de poca
a la Alveca le monca por no alcanzar a cubrir el credito de
licencia para hacer los dichos y algunos de su
sancion

para vender los bienes de su finca y siendo cierto que todo ello son de poca
monca por no alcanzar a cubrir el credito de
Doña Rosa y Doña Antonia de su finca para su
sancion y confianza procurara todo a aquel
valor que llegaren a su finca de su finca
y pudieran ocasionar sacando a su finca
de su finca consentimos en que se conceda la
para la venta de ello con su finca de su finca

Nros. pedimos y suplicamos que en Nro. consentimiento
se conceda a Doña Antonia de Saniaga que por
de para vender los dichos bienes de su finca y el precio
de su finca. pedimos Nro. C. P. S. P.

Sebastian Sanchez Molero

Doña Maria Josepha Sanchez Molero

Doña Rosa Sanchez Molero

Doña Antonia Sanchez Molero

CA-JO 1
CAJ 65
DOC 643
F 1

Y Vista por su Magestad Dicho que de consentimiento
de las partes conceda y concedio Licencia a D. Petronila
Canales yuda Maestra de las Abadesas de D. Juan
Sanchez yrotero, para hacer las dichas Abadesas el
cuyo oho por el precio de sus tasaciones y por lo que se
manda y fiamos comparena al Don Miguel de Valdivia
Abogado de esta Real Audiencia y de esta Ciudad =

En la
de Valladolid
y Maldonado

Ante mi

Juan de Guzman
~~de~~
3 3

Don Juan de Guzman
Abogado de esta Audiencia